



ACUERDO DE CONCEJO N° 216-2010-MPC
Casma, 06 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Octubre del presente año, el Pedido del Regidor CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, quien solicita 550 metros de cable autocortante de aluminio para el sector de Calavera Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, hace de conocimiento del Pleno de Concejo que los moradores del Sector Calavera Grande no cuentan con el servicio de agua para su consumo, asimismo informa que el pozo de agua que utilizan para su consumo no funciona por desperfectos eléctricos, y habiéndose reunidos los moradores y que también se contó con la presencia del regidor Oscar Rolando Apéstegui Alegre, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio físico y Suelos hicieron de conocimiento que con la finalidad de solucionar este problema, HIDRANDINA les solicitó postes y cables, comprometiéndose los moradores a sufragar los gastos en la adquisición de postes y accesorios y a su vez solicitar a la Municipalidad la donación de 550 metros de cable autocortante de aluminio de 2 x 25 ;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Regidor Climaco Eliseo Cabello Garcia, con la finalidad que dicho sector se beneficie con el servicio de agua potable, conforme a la disponibilidad Presupuestal;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido de donación consistente en 550 metros de cable autocortante de aluminio de 2 x 25 para los moradores del Sector Calavera Grande con la finalidad de obtener el servicio de agua potable para su consumo, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE